JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de proceso: Responsabilidad Civil Contractual
Rad. No.: 11001-31-03-052-2024-00078-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y por ser esta procedente, de conformidad con lo dispuesto en el art.92 del C.G.P., se autoriza el retiro de la presente demanda junto con los anexos digitales aportados a la misma.

Por secretaria déjense las constancias de rigor.

Notifíquese**.**

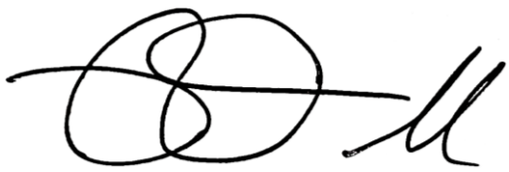

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f884bf52cd2e5cd6894af556221d7fd35c2916578d43c9feda8db6475e9de8ea**
Documento generado en 12/04/2024 04:03:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica